

CORREO GENERAL DE SEVILLA

DEL MIÉRCOLES 29 DE MARZO DE 1820.

ESPAÑA.

ARTICULO DE OFICIO.



Madrid 27 de Marzo.

En las Secretarías del Despacho de Estado y de Marina se han recibido los oficios siguientes.

1.º — Excmo. Sr.: En la noche pasada se embarcó en el muelle de Cádiz, y trasladó al Puerto de Sta. María el batallón del General, ó de Guías, compuesto de 430 hombres; y esta providencia ha contribuido mucho á asegurar la tranquilidad de aquella plaza, cuyo vecindario desconfiaba de aquella tropa, y la odiaba de resultas de los sucesos de los dias 10 y 11. La escuadra auxilió este embarco con oficiales y botes. Esta noche espero se verificará en los mismos términos la salida de la plaza del batallón de la Lealtad, y de un piquete de caballería que se hallan en el propio caso.

Esta tarde á las cinco vino un parlamento á la cortadura con música y salvas de artillería; y los oficiales que venían en él manifestaron á los nuestros que salieron á recibirlos, que sus gefes y tropa estaban conformes en someterse á la obediencia del Rey, á cuyo efecto habia pasado á S. Fernando el general D. Francisco Ferraz para tratar lo conveniente, quedando de este modo suspendidas las hostilidades. Esta plausible noticia no me consta aun de oficio.

Lo que participo á V. E. para conocimiento de S. M.; y ruego á Dios le guarde muchos años. Navío Numancia en la bahía de Cádiz, 16 de Marzo de 1820. — Excmo. Sr. — Por indis-

posicion del Excmo. Sr. comandante general, Diego Butron. =
Excmo. Sr. Secretario interino de Estado y del Despacho de
Marina."

2.º Por el parte de ayer dirigí á V. E. la exposicion que
sigue :

» Excmo. Sr. : Con esta fecha digo al Sr. Secretario del Des-
pacho universal de Gracia y Justicia lo siguiente : Excmo. Sr. :
» Se ha conseguido que el batallon de Guias salga de Cadiz, pues
hoy desembarcó en esta ciudad, y sin entrar en ella se le hizo
seguir á la de Xerez, donde hay otras tropas que podrán conte-
ner esta. El gefe del estado mayor me asegura que mañana
saldrá igualmente de aquella plaza el batallon de la Lealt-
dad, y que en seguida se irá mudando toda la guarnicion. Es
decir, que el afligido pueblo de Cádiz empieza á respirar, y po-
drá luego publicarse allí la Constitución, á cuya solemnidad no
se atrevia á proceder el ayuntamiento en circunstancias tan ex-
puestas.

» No por eso dejaré de repetir á V. E. que para el pueblo
de Cádiz se han hecho sumamente aborrecibles los dos persona-
ges que actualmente le gobiernan, y que mientras no se le dé la
justa satisfaccion de removerlos, y de formar la correspondiente
causa sobre los horribles asesinatos del dia 10, en los cuales to-
dos podrán resultar culpados menos el pueblo mismo, quedará
con un deseo de que se haga justicia, lo que parece bien confor-
me á la vindicta pública, gravisimamente ofendida en aquel ca-
so, como que no se sabe de otro semejante. Y esta satisfaccion
influiria sobre manera para sosegar los ánimos ulcerados, ase-
gurándose al mismo tiempo de que los habitantes de Cádiz per-
manecerán unidos mas indisolublemente que nunca al justo Go-
bierno de S. M.

» El Sr. general Freire ha salido esta madrugada para Utre-
rá á reunirse con la division que mandaba el general O. Donell,
y con la que manda el general Cruz, con el objeto de saber qué
fin ha conducido al conde del Abisbal á Córdoba, donde dicen se
hallaba dos dias ha con algunas tropas.

» Quedo esperando las órdenes de S. M. para arreglarme á
ellas, como tuve el honor de manifestárselo á V. E. en mis ex-
posiciones de 13 y 14 de este mes : siendo quanto por ahora me

ocurre hacerle presente. Lo traslado á V. E. para que se halle enterado.

» Y ahora por mayor seguridad lo repito á V. E. por el correo ordinario; añadiendo que con efecto ha salido de Cádiz hoy el batallón de la Lealtad, y que muy luego será reemplazado el resto de la guarnición de aquella plaza.

» Dios guarde á V. E. muchos años. Puerto de Santa María 17 de Marzo de 1810. = Excmo. Sr. = Pedro de la Puente. = Excmo. Sr. primer Secretario de Estado y del Despacho.»

El REY ha resuelto que el general O. Donojú dé parte diariamente al Secretario interino del Despacho de la Guerra del progreso de la causa mandada formar á los autores de los desórdenes de Cádiz.

S. M. ha confirmado en sus empleos y distinciones al teniente general D. Pedro Villacampa y al mariscal de campo D. Francisco Espoz y Mina, nombrando al primero capitán general de Cataluña, y al segundo capitán general de Navarra.

Asimismo ha nombrado S. M. capitán general de Granada al teniente general marqués de Camoverde, y de Valencia al teniente general conde de Almodovar.

Idem 23.

Con fecha de ayer ha expedido S. M. el decreto siguiente:

» En atención á la quebrantada salud de D. Antonio Salmon, y á las reiteradas instancias que me ha hecho para que le reléve del ministerio de Hacienda y del de la Gobernacion de Ultramar, que interinamente desempeña, he venido en nombrar Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda á D. Josef Canga Argüelles, debiendo D. Antonio Salmon seguir en el despacho de los dos ministerios referidos hasta la llegada á esta capital de D. Antonio Porcel y del citado D. Josef Canga Argüelles. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. = Está rubricado. = A D. Juan Javat.»

Nota. Se ha expedido por extraordinario de ayer al señor Canga Argüelles el decreto que le concierne.

(Gac. extr. de Madrid núm. 49, y 52.)

PROCLAMA.

Compatriotas: los sacrificios generosos, los hechos heroicos,



y las acciones sublimes que en la época pasada se ejecutaron por todo el Pueblo Español, exijian de rigurosa justicia una competente, y condigna retribucion. Así hubiera sucedido, si un número no pequeño de aduladores degradados, y de viles egoístas que nunca conocieron otro interes que el suyo particular, no hubieran contrariado los benéficos deseos del REY FERNANDO VII. Mas apropiando desde luego esclusivamente para sí solos la recompensa debida de justicia al todo de la Nacion, destinaron para ésta la suerte dura y cruel que la hemos visto sufrir. No era pues posible continuar por mas tiempo con tantos infortunios como nos han hecho padecer: debía llegar un dia en que tuviesen fin y término. Castellanos: este venturoso instante llegó: los ejércitos nacionales y las provincias y reinos de Galicia, Cataluña, Valencia, Aragon, Asturias, Montañas de Santander y Navarra, clamaron ya á una voz *Rey Constitucional*, y á este fin CONSTITUCION y CORTES. En esta crítica situacion; como compañero, como amigo, como compatriota y como uno de vuestros primeros caudillos en la época pasada, me he considerado colocado en el deber de dirigiros mi voz para deciros. Castellanos: unamos nuestros votos á los demas Españoles que claman por el bien de la Patria, del REY, y de nosotros mismos. Sigamos las huellas de los Reinos y de las Provincias, que se han declarado ya abiertamente á este efecto: unios, pues, á mí, yo os conduciré al templo de la gloria: lanzad las cadenas con que os veis aprisionados, y un gobierno verdaderamente paternal trabajará sin cesar en cambiar la actual situacion que experimentais por otra suerte futura enteramente distinta. Esta os libertará del grave peso de las enormes contribuciones que sufrís; librará vuestros hijos de la desgraciada suerte de ir á perecer á las Américas peleando contra nuestros propios hermanos; hará reinar la paz, la armonía, y la abundancia que un sistema destructor ha hecho desaparecer de este suelo feliz; y os acordará todos los bienes, los premios y las recompensas de que os habeis hecho tan justamente merecedores. Así os lo asegura el que deseando vuestro bien estar contará por su mayor lauro ser otra vez vuestro restaurador. = Aranda de Duero 8 de Marzo de 1820. =

Juan Martín el Empeinado.

IMPRENTA DE PADRINO.